Item despues de sto viernes onze dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio e pago a yahie el bonz mahomad el monmo moros cequieros de las acequias mayores de alquibla e alhufia de allend e aquende el rrio cada dozientos mrs de la dicha moneda que ovieron de aver de su soldada del año proximo pasado que se amplio por el mes de agosto postrimero pasado los quales dichos mrs le fueron mandados dar por ordenança fecha por el dicho concejo oy dicho dia de que el dicho mayordomo tyene libramiento e carta de pago de los dichos moros

Item despues de sto sabado treze dias del dicho mes de otubre del dicho año el dicho mayordomo dio e pago a jayme de pina por un madero que del compro para poner una quyçalera a la puerta del aduana por que estava podrida la que tenia veynte mrs de la dicha moneda

Otrosy dio e pago a juan ferrandes por una barra de madero para la dicha puerta treynta mrs de la dicha moneda

Otrosy dio e pago a juan de jumilla fustero por un madero para una quyçalera a la puerta de orihuela quarenta mrs de la dicha moneda

Otrosy dio e pago a jayme de pina e a juan ferrandes e a juan de alcaras fusteros que asentaron las dichas quyçaleras e barra en las dichas puertas de orihuela e del aduana de jornal a cada uno dellos cinquenta e cinco mrs de la dicha moneda que son ciento e sesenta e cinco mrs

~~Item despues de sto~~

Otrosy dio e pago este dicho dia a los dichos juan de alcaras e juan ferrandes e jayme de pina carpinteros que acabaron oy dicho dia de adobar las dichas pu